

Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA "CAMBIO USOS PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS" **UTRERA (SEVILLA)**

Fecha: NOVIEMBRE -19 PL02-18



INDICE.

- INTRODUCCIÓN
- MEMORIA
 - 1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
 - 2. INTERVENCIONES Y PARCELAS AFECTADAS
 - 3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
 - 3.1. FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL
 - 3.2. FINCAS DE TITULARIDAD PRIVADA
 - 4. MODIFICACIÓN PROPUESTA

- PLANOS

- 1. SITUACIÓN.
 - PLANO 1.1 SITUACIÓN EQUIPAMIENTOS ZONA INDUSTRIAL "LA MORERA"
 - PLANO 1.2 SITUACIÓN EQUIPAMIENTOS ZONA "NARANJAL DE CASTILLO"
 - PLANO 1.3 SITUACIÓN EQUIPAMIENTOS ZONA "RUEDOS DE CONSOLACIÓN"
 - PLANO 1.4 SITUACIÓN EQUIPAMIENTOS ZONA "CAMPOVERDE"
 - PLANO 1.5 SITUACIÓN EQUIPAMIENTOS ZONA "LA MULATA"
 - PLANO 1.6 SITUACIÓN EQUIPAMIENTOS ZONA "EL CARMEN"
 - PLANO 1.7 SITUACIÓN FINCA C/ DOCTOR PASTOR Nº 37
- 2. PLANOS USOS ACTUALES.
 - PLANO 2.1.1 CALIFICACIÓN ACTUAL. ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU A LOUA
 - PLANO 2.1,2 CALIFICACIÓN ACTUAL, ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU A LOUA
 - PLANO 2.1.3 CALIFICACIÓN ACTUAL. (SEGÚN MODIFICACIÓN Nº 42 DEL PGOU)
 - PLANO 2.1.4 CALIFICACIÓN ACTUAL. ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU A LOUA
 - PLANO 2.1.7 CALIFICACIÓN ACTUAL. ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU A LOUA
 - PLANO 4. CALIFICACIÓN ACTUAL. MODIFICACIÓN Nº 33 DEL PGOU DE UTRERA
- 3. PLANOS USOS MODIFICADOS.
 - PLANO 2.1.1-A MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PGOU
 - PLANO 2.1.2-A MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PGOU
 - PLANO 2.1.3-A MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PGOU
 - PLANO 2.1.4-A MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PGOU
 - PLANO 2.1.7-A MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PGOU
 - PLANO 4-A MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PGOU

- RESÚMEN EJECUTIVO





INTRODUCCIÓN.

La presente Modificación n.º 50 del PGOU de Utrera, relativa a cambios de usos de parcelas de equipamientos, contempla las determinaciones exigidas en el Informe Ambiental Estratégico, emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, que, inicialmente, no estaban incluidas en la modificación.

En cumplimiento de lo establecido en el Informe Ambiental Estratégico se aporta un documento denominado Adecuación al Informe Ambiental Estratégico en el que se recojen dichas determinaciones. Así mismo, y tal y como se indica en el citado Informe Ambiental Estratégico, se incorpora el documento denominado Valoración del Impacto en la Salud.

En cuanto al cambio de uso SIPS a uso residencial de la finca sita en la calle Doctor Pastor n.º 37, se indica que dicha finca, inicialmente, tenía el uso residencial, ya que se trata de una edificación que responde a la tipología de "Casa Burguesa". Por lo tanto, se entiende que el uso residencial es idóneo para esta finca.

La Modificación n.º 50 del PGOU de Utrera contiene la siguiente documentación:

- MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PGOU DE UTRERA. CAMBIO DE USOS PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS.
 - MEMORIA.
 - PLANOS.
 - RESUMEN EJECUTIVO.
- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.
 - **MEMORIA**
 - **PLANOS**
- INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.
- MEMORIA DE ADECUACIÓN AL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.
- VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD.
 - MEMORIA.
 - DOCUMENTO DE SÍNTESIS.



en https://sede.utrera.org



DOCUMENTO: 20201161808

MODIFICACIÓN Nº 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. CAMBIO USOS PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS. UTRERA. (SEVILLA).

MEMORIA.

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

El presente documento tiene por objeto lo siguiente:

- En primer lugar, el cambio de uso o de ubicación de parcelas de equipamientos y áreas libres, de propiedad municipal, todas ellas del sistema local de equipamientos menos una, de equipamiento educativo, que pertenece al sistema general de equipamientos. Las parcelas afectadas del sistema local de equipamientos son un total de doce, cuatro con uso de equipamiento educativo, una con uso de equipamiento SIPS (Servicios de Interés Público y Social), dos con uso de equipamiento deportivo y cinco con uso de áreas libres, sin modificar, en ningún caso, la superficie de áreas libres.
- En segundo lugar, se contempla la recalificación de una parcela, de propiedad privada, sita en la zona residencial "Centro Histórico", con uso actual de SIPS (Servicios de Interés Público y Social) por el uso residencial.

Las parcelas objeto del documento se encuentran ubicadas en las siguientes zonas del casco urbano de Utrera, estando clasificadas todas ellas como suelo urbano consolidado.

Las zonas afectadas son:

- 1. Polígono industrial "La Morera"
- 2. Zona residencial de "La Mulata"
- Zona residencial "Naranjal de Castillo"
- 4. Zona residencial "Ruedos de Consolación"
- Zona residencial "Campo Verde"
- 6. Zona residencial "El Carmen"
- 7. Zona residencial "Centro Histórico"

Este documento se redacta, a instancias municipales, por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.



en https://sede.utrera.org



2. INTERVENCIONES Y PARCELAS AFECTADAS.

- Polígono Industrial "La Morera".

La zona Industrial de "La Morera" se encuentra situada al Noroeste del Casco Urbano de Utrera, junto a la carretera A-376, de Sevilla a Utrera. Las parcelas afectadas, todas de propiedad municipal, pertenecen todas ellas al Sistema Local de Equipamientos y Áreas Libres, están clasificadas como Suelo Urbano Consolidado, y están situadas en la manzana catastral nº 12135.

Los datos actuales de las parcelas afectadas son los siguientes:

"La Morera" - Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	N° Finca registral	Superficie Actual (Registral) (m2)
C/ Mayorales s/n	Zona verde (ZV3)	1213503TG5211S0001EY	37892	6.244,15
C/ Mayorales s/n	Zona verde (ZV4)	1213501TG5211S0001IY	37894	5.021,87
C/ Mayorales nº 2	Deportivo	1213502TG5211S0001JY	37904	5.504,00

La modificación que se pretende consiste en el desplazamiento de la parcela de uso deportivo indicada, sin modificar su superficie, situada en la misma manzana en las que se encuentran las zonas verdes afectadas, para ajustarla a la realidad física de la situación de la citada zona deportiva. Esta modificación implica que la zona verde ZV4 se amplía en superficie y la zona ZV3 se disminuye en la misma superficie por lo que la superficie total de las zonas verdes de esta manzana no se modifica siendo la misma que la actualmente existente.

La intervención indicada produce un aumento de la superficie de la zona verde ZV4 en un total de 1.431,17 m2, y una disminución de la misma superficie de la zona verde ZV3, manteniéndose, como ya se ha indicado, la superficie de la parcela de uso deportivo.

Los datos de las parcelas tras la modificación planteada son los siguientes:

"La Morera" Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie modificada (m2)
C/ Mayorales s/n	Zona verde (ZV3)	1213503TG5211S0001EY	37892	4.812,98
C/ Mayorales s/n	Zona verde (ZV4)	1213501TG5211S0001IY	37894	6.453,04
C/ Mayorales nº 2	Deportivo	1213502TG5211S0001JY	37904	5.504,00



Como puede observarse en el cuadro siguiente, la superficie total de las zonas verdes no se modifica:

Situación	Calificación Uso	Superficie inicial (m2)	Superficie modificada (m2)
C/ Mayorales s/n	Zona verde (ZV3)	6.244,15	4.812,98
C/ Mayorales s/n	Zona verde (ZV4)	5.021,87	6.453,04
	TOTAL	11.266,02	11.266,02

La modificación afecta al plano 2.1.1 de la Adaptación del PGOU de Utrera a la LOUA.

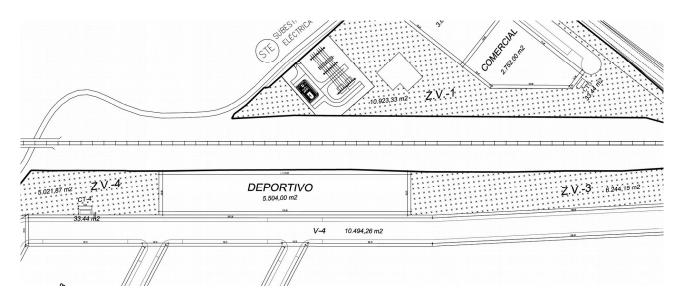
En los esquemas siguientes se indican la situación actual de los equipamientos, y el resultado tras la modificación propuesta.



DOCUMENTO: 20201161808

EQUIPAMIENTOS EN LA MORERA

CALIFICACIÓN ACTUAL



ZONA VERDE 3: 6,244,15 m²
ZONA VERDE 4: 5.021,87 m²
DEPORTIVO: 5.504,00 m²

CALIFICACION MODIFICADA



ZONA VERDE 3: 4.812,98 m²
ZONA VERDE 4: 6.453,04 m²
DEPORTIVO: 5.504,00 m²





2. Zona residencial de "La Mulata".

La zona de "La Mulata" se encuentra situada al Norte del casco urbano, colindante con la Ronda Norte de Utrera. La modificación afecta a la parcela, de titularidad municipal, con uso de equipamiento educativo del sistema general de equipamientos.

Los datos actuales de las parcelas afectadas son los siguientes:

"La Mulata" Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie modificada (m2)
C/ Constelación Pavo Real s/n	Equipamiento Educativo (SG)	3501307TG5230S0001AB (*)		4.053,00
C/ Constelación Pavo Real s/n	Jardines		27319 (**)	2.043,00

⁽SG) Parcela del sistema general de equipamientos

La modificación consiste en la recalificación de la parcela sita en la calle Constelación Pavo Real s/n, de "La Mulata", con uso de equipamiento educativo y jardines indicadas, cambiando la ubicación de la zona de jardines, manteniendo su superficie, reduciendo la superficie de zona de uso equipamiento educativo, y recalificando el resto de la superficie de equipamiento educativo con el uso de equipamiento S.I.P.S. del sistema general de equipamientos, resultando tres parcelas con los usos indicados, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

"La Mulata" Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie modificada (m2)
C/ Constelación Pavo Real s/n	Equipamiento SIPS (SG)			3.503,00
C/ Constelación Pavo Real s/n	Equipamiento Educativo (SG)	3501307TG5230S0001AB (*)		550,00
C/ Constelación Pavo Real s/n	Áreas Libres Jardines			2.043,00

Como puede observarse, la zona de jardines (áreas libres) existente no se modifica.

La modificación afecta al plano 2.1.3 de la Adaptación del PGOU de Utrera a la LOUA.

En los esquemas siguientes se indican la situación actual de los equipamientos, y el resultado tras la modificación propuesta.

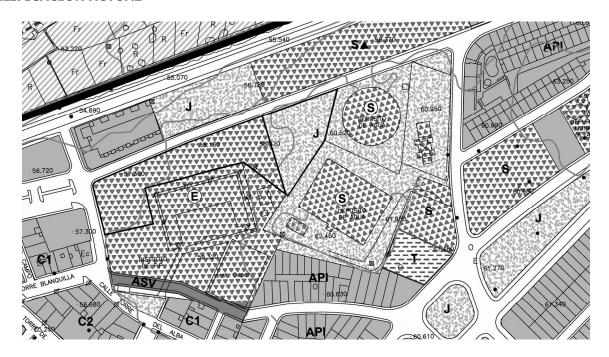


DOCUMENTO: 20201161808

^(*) Las dos parcelas forman parte de la misma parcela catastral.

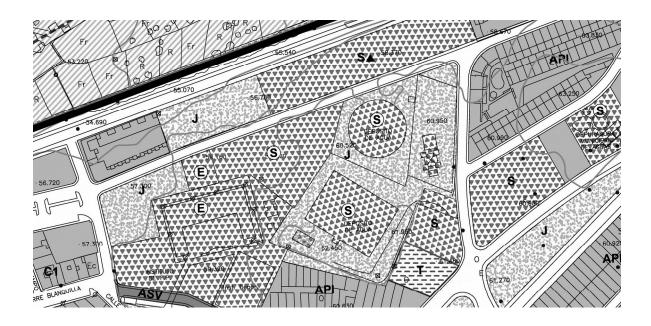
^(**) Esta parcela forma parte de la registral nº 27319 que está formada por todas las parcelas de áreas libres de la zona de "La Mulata"

EQUIPAMIENTOS EN LA MULATA CALIFICACION ACTUAL



ESCOLAR: 4053m² JARDIN: 2043 m² 6096 m² TOTAL:

CALIFICACION PROPUESTA.



JARDIN: 2043 m² **ESCOLAR:** 550 m² SIPS: 3503 m² 6096 m² TOTAL:





3. Zona residencial "Naranjal de Castillo".

La zona de "Naranjal de Castillo" se encuentra situada al Norte del casco urbano, colindante con la Ronda Norte de Utrera. Las parcelas, de titularidad municipal, afectadas se encuentran en la manzana catastral nº 41041, manzana formada por las siguientes parcelas, todas ellas del sistema local de equipamientos, excepto la última, equipamiento SIPS de superficie 3.420,00 m2, que pertenece al sistema general y que no está afectada por la modificación:

"Naranjal de Castillo" Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie actual (m2)
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Áreas Libres Jardines 1		38107	153,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento Educativo	4104101TG5240S0001OQ - (*)	38095	1.100,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento Deportivo		38097	600,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Áreas Libres Jardines 2		38105	1.079,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento SIPS		38099	380,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	(*) Equipamiento SIPS (SG)		38101	3.420,00

^(*) Parcela de equipamiento SIPS del Sistema General de Equipamientos no afectada por la modificación

Como se ha indicado, las parcelas objeto de la modificación son las parcelas de áreas libres y las de equipamientos escolar, deportivo y SIPS del sistema local de equipamientos. Los datos actuales de las parcelas afectadas del sistema local de equipamientos son los siguientes:

"Naranjal de Castillo" Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie actual (m2)
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Áreas Libres Jardines 1	4104101TG5240S0001OQ	38107	153,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Áreas Libres Jardines 2		38105	1.079,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento Educativo		38095	1.100,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento Deportivo		38097	600,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento SIPS		38099	380,00



La modificación que afecta a esta manzana consiste, en primer lugar, en la recalificación de las parcelas con usos educativo y deportivo por el uso de equipamiento SIPS (Servicios de Interés Público y Social) resultando lo siguiente:

"Naranjal de Castillo" Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento SIPS	-4104101TG5240S0001OQ	38095	1.100,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento SIPS		38097	600,00

En segundo lugar, la modificación contempla el agrupamiento de las parcelas con uso de áreas libres y de las parcelas con uso de equipamiento SIPS del sistema local de equipamientos recalificadas junto con la parcela de uso SIPS del sistema local de equipamientos existente, resultando lo siguiente:

"Naranjal de Castillo" Situación	Calificación Uso	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie actual (m2)
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Áreas Libres Jardines 1	4104101TG5240S0001OQ	38107 - 38105	1.232,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento SIPS		38095 -38907 38099	2080,00

Tras la modificación realizada, las superficies iniciales y modificadas de las parcelas de equipamientos de la manzana catastral nº 41041, formada por parcelas de áreas libres y equipamientos, son las siguientes:

"Naranjal de Castillo" Situación	Calificación Uso	Superficie inicial (m2)	Superficie modificada (m2)
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Áreas Libres. Jardines	1.232,00	1.232,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento Educativo	1.100,00	
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento Deportivo	600,00	
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento SIPS	380,00	2.080,00
C/ Juan Boza y Rivera s/n	(*)Equipamiento SIPS (SG)	3.420,00	3.420,00

^(*) Parcela de equipamiento SIPS del Sistema General de Equipamientos no afectada por la modificación

Como puede observarse, la zona de jardines (áreas libres) existente no se modifica. La modificación afecta al plano 2.1.3 de la Adaptación del PGOU de Utrera a la LOUA.

En los esquemas siguientes se indican la situación actual de los equipamientos, y el resultado tras la modificación propuesta.

en https://sede.utrera.org



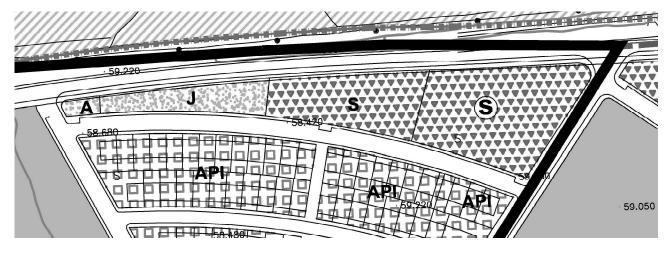
EQUIPAMIENTOS EN NARANJAL DE CASTILLO (ANTIGUO SUP-10 DEL PGOU)

CALIFICACIÓN SEGÚN PGOU VIGENTE Y SEGÚN PLAN PARCIAL SECTOR SUP-10



ESCOLAR: 1.100 m² **DEPORTIVO:** 600 m² SIPS: 380 m² TOTAL: 2.080 m² **ESPACIO LIBRE 1**: 1.079 m² **ESPACIO LIBRE 2**: 153 m² TOTAL ESPA. LIBRE: 1.232 m² S.G.E: SIPS: 3.420 m²

CALIFICACION MODIFICADA



ESPACIO LIBRE: S.G.E: SIPS: 3.420 m² 1.232 m²

2.080 m² SIPS: TOTAL ESPACIO LIBRE: 3.312 m²



4. Zona residencial "Ruedos de Consolación".

La zona de "Ruedos de Consolación" se encuentra situada al Noreste del casco urbano. colindante con la Ronda Norte de Utrera. Los datos actuales de las parcelas de titularidad municipal afectadas son los siguientes:

"Ruedos de Consolación" Situación	Calificación Uso Actual	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
C/ Barbero de Utrera s/n	Equipamiento Educativo	4704701TG5250S0001IT	38073	6.000,00
C/ Barbero de Utrera s/n	Equipamiento Educativo	5202901TG5250S0001DT	38075	10.400,00

Según el Plan Parcial por el que se desarrolló este sector, las parcelas catastrales en donde se ubican los equipamientos educativos, además de estos equipamientos, cuyas superficies se indican en el cuadro anterior, tienen unas zonas de áreas libres, no afectadas por la modificación.

La modificación que se pretende realizar consiste, exclusivamente, en la recalificación de las zonas de las dos parcelas de uso equipamiento educativo por el uso de equipamiento SIPS, sin modificar sus superficies, resultando lo siguiente:

"Ruedos de Consolación" Situación	Calificación Uso Modificado	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
C/ Barbero de Utrera s/n	Equipamiento SIPS	4704701TG5250S0001IT	38073	6.000,00
C/ Barbero de Utrera s/n	Equipamiento SIPS	5202901TG5250S0001DT	38075	10.400,00

La modificación afecta al plano 2.1.4 del documento de la Adaptación del PGOU de Utrera a la LOUA.

5. Zona residencial "Campo Verde"

La zona de "Campo Verde" se encuentra situada al Este del casco urbano, colindante con la Barriada de Los Militares. Los datos actuales de la parcela de propiedad municipal afectada son los siguientes:

en https://sede.utrera.org



"Campo Verde" Situación	Calificación Uso Actual	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
Av. Arroyo del Buho nº 3	Equipamiento Educativo	4696002TG5149S0001ME		12.040,00

La parcela catastral en donde se encuentra el equipamiento educativo, tiene una zona calificada como equipamiento SIPS, no afectada por la modificación.

La modificación que se pretende realizar consiste en la recalificación de la parcela ocupada por el uso de equipamiento educativo por el uso de equipamiento SIPS (Servicios de Interés Público y Social), sin modificar su superficie. El resultado de la intervención es el siguiente:

"Campo Verde" Situación	Calificación Uso Modificado	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
Av. Arroyo del Búho nº 3	Equipamiento SIPS	4696002TG5149S0001ME		12.040,00

La modificación afecta al plano 2.1.7 del documento de la Adaptación del PGOU de Utrera a la LOUA.

6. Zona residencial "El Carmen"

La zona de "El Carmen" se encuentra situada al Noroeste del casco urbano, colindante con la Barriada de Los Militares. Los datos actuales de la parcela de propiedad municipal afectada son los siguientes:

"El Carmen" Situación	Calificación Uso Actual	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
C/ Invierno nº 1	Equipamiento Deportivo	Sin referencia catastral		5.050,82

La modificación que se pretende realizar consiste en la recalificación de una parte de la parcela con uso deportivo con el uso de viario público. Se trata de la zona de la parcela situada adyacente a la Avda. Alcalde José Dorado Ale. Con esta recalificación se pretende dar continuidad al viario existente, paralelo a la citada Avenida.



El resultado de la modificación es el siguiente:

"El Carmen" Situación	Calificación Uso Modificado	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
C/ Invierno nº 1	Viario público			388,64
C/ Invierno nº 1	Equipamiento Deportivo			4.662,18

La modificación afecta al plano 2.1.2 del documento de la Adaptación del PGOU de Utrera a la LOUA.

7. Zona residencial "Centro Histórico"

La finca objeto de la modificación es la situada en la calle Doctor Pastor nº 37, de propiedad privada, finca sita en el ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

Los datos actuales de la finca afectada son los siguientes:

"Centro Histórico" Situación	Calificación Uso Actual	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
C/ Doctor Pastor nº 37	Equipamiento SIPS	2990002TG5129S0001SE		468,00

En el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, esta finca estaba calificada con el uso residencial.

Posteriormente, y en base a que en el documento del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera se preveía el uso de SIPS (Servicios de Interés Público y Social) en la citada finca, se tramitó una modificación del Plan General, previa a la aprobación definitiva del Plan Especial, que, entre otras cuestiones, modificaba el uso residencial de la finca sita en la calle Doctor Pastor nº 37 al uso de SIPS (Modificación nº 33 del PGOU de Utrera).

Se pretende en este documento la vuelta a la situación inicial de la finca según el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera aprobado en fecha 21 de diciembre de 2001, recalificando la finca con el uso residencial, uso que tenía según el citado Plan General.





El resultado de la modificación es el siguiente:

"Centro Histórico" Situación	Calificación Uso Actual	Referencia Catastral	Nº Finca registral	Superficie (m2)
C/ Doctor Pastor nº 37	Residencial Centro Histórico	2990002TG5129S0001SE		468,00

Esta modificación afecta al plano nº 4 de la Modificación nº 33 del PGOU de Utrera, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en Sesión del día 12 de marzo de 2009.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

3.1. FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, se aprobó definitivamente el día 21 de diciembre de 2001, y su Texto Refundido, aprobado el día 30 de enero de 2002, se publicó en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla números 121 a 124 de fechas 28 a 31 de mayo de 2002.

Desde la fecha de la aprobación del Texto Refundido, 30 de enero de 2002, los terrenos de equipamientos públicos afectados por esta modificación no se han desarrollado, manteniendo la condición de solares...

Los artículos 5.47 "Definición y clases" y 5.49 "Compatibilidad de Usos" de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, actualmente vigente, relativos a los equipamientos públicos, establecen lo siguiente:

"Art. 5.47.- Definición y clases

- Se conceptúa como uso de equipamiento y servicios públicos aquel de carácter dotacional que sirve para proveer a los ciudadanos del equipamiento que haga posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y, en fin, su bienestar, y a proporcionar los servicios de la vida en la ciudad, tanto de tipo administrativo como de abastecimiento o infraestructurales. Pueden ser de carácter público, privado o colectivo.
- A los efectos de su pormenorización en el espacio, y, en su caso, de establecimiento de 2. condiciones particulares, se distinguen los siguientes usos pormenorizados.
 - A) Educativo: Comprende las actividades regladas de enseñanza tales como Preescolar, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y Enseñanzas Medias, así como otras actividades educativas no regladas (academias, centro de idiomas, etc.)
 - B) Deportivo: Comprende las instalaciones destinadas a la práctica de la cultura física y los deportes.
 - C) Religioso: Comprende las actividades de desarrollo de creencias religiosas así como la residencia de miembros de comunidades religiosas.



en https://sede.utrera.org



- D) Sanitario: Comprende las actividades de tratamiento y alojamiento de enfermos y, en general, las relacionadas con la sanidad y la higiene.
- E) Asistencial: Comprende la prestación de asistencia especializada no específicamente sanitaria mediante los servicios sociales (Centros ancianos, Servicios Sociales, Guarderías).
- F) Sociocultural: Comprende las actividades de conservación y transmisión del conocimiento (bibliotecas, museos, salas de exposiciones, etc.); relación política y social institucionalizada (sedes políticas y sociales, etc.); desarrollo de aficiones; así como las actividades ligadas al fomento del ocio y recreo cultural (Teatros, cines, etc.), o las correspondientes a la vida de relación, acompañada en ocasiones de espectáculos.
- G) Administrativo: Comprende los servicios de administración y gestión de los asuntos de la Administración en todos sus niveles.
- H) Servicios urbanos: Comprende a las instalaciones mediante las cuales se provee de servicios básicos a los ciudadanos tales como mercado de abastos, matadero, policía, parques de limpieza, cementerio, vertedero.
- I) Servicios Infraestructurales: Comprende los servicios vinculados al suministro de agua, energía, saneamiento, telefonía y alumbrado.
- J) Hospedaje, espectáculos y salas de reunión y restauración, comprende los destinados al alojamiento temporal y actividades ligadas a la vida de relación."

"Art. 5.49.- Compatibilidad de usos

- En las parcelas cualificadas para usos dotacionales, además del uso indicado en el Plano de Calificación, Usos, Sistema, Alineaciones y Rasantes, se podrá disponer cualquier otro que coadyuve a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial, que solo podrá disponerse como vivienda de guardería, o residencia de personal de servicio de la instalación.
- Cualquier parcela calificada como de equipamiento o servicio público podrá destinarse a 1. cualquier uso de los comprendidos en este uso global, salvo que el Plan General establezca un uso pormenorizado, en cuyo caso podrá ser sustituido previo informe técnico municipal al efecto, en el que se justifique, que la dotación inicialmente prevista, no responde a necesidades reales, o que quedan satisfechas por otro medio.

Considerando lo establecido en los citados artículos, la modificación planteada relativa a los cambios de la calificación de las parcelas públicas de uso educativo afectadas por la modificación, por el uso de S.I.P.S. (Servicios de Interés Público y Social), está contemplada y permitida por el PGOU de Utrera actualmente vigente.

Al haber transcurrido mas de 16 años desde la aprobación del Plan General, y no haberse visto la necesidad del uso educativo en las parcelas públicas objeto de la modificación, y ante la necesidad del Ayuntamiento de ubicar otros equipamientos se justifica la recalificación de las parcelas de uso educativo afectadas por la modificación por el uso S.I.P.S., el cual permite la ubicación de otros usos de equipamientos necesarios para el municipio.

En cuanto a las demás modificaciones que afectan a terrenos de propiedad municipal, se contemplan cambios de ubicación de áreas libres, sin disminuir en ningún caso la superficie de las mismas.



DOCUMENTO: 20201161808

En cuanto a la finca de titularidad privada sita en la calle Doctor Pastor nº 37, con uso actual de SIPS (Servicios de Interés Público y Social), se indica que, según el Catálogo del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, dicha finca está catalogada con el grado de protección "C", al responder la edificación a la tipología protegida de "Casa Burguesa".

El Plan Especial citado, contempla el uso de SIPS para esta finca con la finalidad de frenar el deterioro progresivo en el que se encontraba la edificación, finca de gran valor patrimonial. No obstante, el uso de SIPS de esta finca, al ser de propiedad privada, lo que ha originado es que la edificación siga deteriorándose, al no ubicarse en ella uso alguno, hasta el punto de que la fachada sufrió un desplome con posibilidad de afección a la vía pública por lo que se tuvo que apuntalar y cortar el transito, tanto peatonal como de vehículos, por la calle Doctor Pastor en donde se encuentra la edificación.

Recientemente, la propiedad de la finca ha realizado trabajos de consolidación estructural de la edificación, sin acometer una rehabilitación total que permita que la edificación pueda ponerse en uso.

La justificación específica de las modificaciones efectuadas en cada zona es la siguiente:

3.1.1. Polígono Industrial "La Morera"

La manzana catastral nº 12135, en donde se ubican las parcelas objeto de la modificación, está formada por tres parcelas, dos de uso de zonas verdes (áreas libres), denominadas ZV3 y ZV4, y una de uso equipamiento deportivo, estando todas ellas afectadas por la modificación planteada consistente en el desplazamiento de la parcela de uso deportivo en la misma manzana del polígono industrial "La Morera".

El desplazamiento del equipamiento deportivo, es consecuencia de la ubicación real de la instalación deportiva existente, desplazada de su situación según el Plan Parcial del sector 11 "La Morera" por motivos de dimensiones reales de los terrenos en donde se ubica.

Con la modificación planteada, se adecuan las zonas verdes y equipamiento existentes en la manzana catastral 12135 a la realidad física, manteniendo la superficie del equipamiento deportivo y la superficie total de las zonas verdes de dicha manzana.





3.1.2. Zona residencial "La Mulata".

Las obras de urbanización del sector de "La Mulata", se recepcionaron en fecha 16 de febrero de 2006.

La parcela catastral afectada por la presente modificación, con referencia catastral 3501307TG5230S0001AB, está formada por una zona de áreas libres, jardines, del sistema local de áreas libres, y por una zona de equipamiento educativo, del sistema general de equipamientos, la cual, hasta la fecha, no se ha desarrollado.

Esta parcela se encuentra situada junto a los depósitos de agua que abastecen de agua potable a Utrera.

Ante la necesidad que tiene el Excmo. Ayuntamiento de Utrera de ubicar un equipamiento junto a dichos depósitos, es por lo que se plantea la presente modificación, que consiste en el cambio de ubicación en la misma parcela catastral de la zona de jardines, actualmente situada junto a los depósitos, manteniendo su superficie actual, para recalificar dicha zona con el usos SIPS, y dejar una zona con el uso educativo de acceso al IES Ponce de León, situado junto a la parcela catastral objeto de la modificación

3.1.3. Zona residencial "Naranjal de Castillo".

Las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial del Sector 10 "Naranjal de Castillo", del PGOU de Utrera, se recepcionaron en fecha 3 de febrero de 2010.

Desde la recepción de las obras hasta la fecha, las zonas de equipamiento deportivo y educativo previstas en este sector no se han desarrollado, debido principalmente a las dimensiones y escasa superficie de las mismas, además de que en la zona hay otras parcelas mas adecuadas para la implantación de estos usos.

Teniendo el Ayuntamiento la necesidad de ubicación de otros equipamientos en esta zona de la ciudad, y teniendo en cuenta que, según el Plan General, en una zona calificada con el uso de equipamiento SIPS (Servicios de Interés Público y Social) es compatible la implantación de los usos de equipamientos educativo y deportivo, tal y como se contempla en el artículo 5.49 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera citado anteriormente, se plantea lo





siguiente, en primer lugar, la modificación de estos usos por el uso de equipamiento SIPS, lo cual permite que las parcelas con usos actuales educativo y deportivo puedan utilizarse, además de para dichos usos, para otros usos de equipamientos mas necesarios en la zona. En segundo lugar, y una vez efectuada la recalificación de las parcelas indicadas anteriormente, nos encontramos que en la manzana catastral nº 41041, en donde se ubican todas las parcelas afectadas, hay dos parcelas de uso áreas libres, separadas por las dos parcelas recalificadas con el uso SIPS, estando una de las parcelas de áreas libres entre las parcelas recalificadas y otra de uso actual de equipamiento SIPS, del sistema local de equipamientos, existente en la misma manzana, por lo que se plantea un agrupamiento de las parcelas de uso de áreas libres y de las parcelas de uso de equipamiento SIPS para poder obtener parcelas de mayor tamaño que permitan un mejor y mas adecuado desarrollo.

Al agruparse las parcelas de uso SIPS se consigue una parcela de equipamiento SIPS de superficie total 2.080 m2, y al agregarse las parcelas de áreas libres se consigue una parcela de superficie total 1.232 m2.

3.1.4. Zona residencial "Ruedos de Consolación".

Las obras de urbanización del sector 8 "Naranjal de Castillo", del PGOU de Utrera, se recepcionaron en fecha 16 de abril de 2009. Desde la recepción de las obras hasta la fecha, las zonas de equipamiento educativo previstas en este sector no se han desarrollado, principalmente por la ubicación de las mismas, y por haber terrenos calificados con el uso de equipamiento escolar en parcelas cercanas a las previstas en el sector objeto de esta modificación.

Teniendo el Ayuntamiento la necesidad de ubicación de otros equipamientos en esta zona de la ciudad, y teniendo en cuenta que, según el Plan General, en una zona calificada con el uso de equipamiento SIPS (Servicios de Interés Público y Social) es compatible la implantación del uso educativo, tal y como se contempla en el artículo 5.49 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera citado anteriormente, se plantea la modificación de las parcelas calificadas con este uso con el uso de equipamiento SIPS, lo cual permite que las parcelas de usos educativo puedan utilizarse, además de para dicho uso, para otros usos de equipamientos mas necesarios en la zona.

DOCUMENTO: 20201161808

3.1.5. Zona residencial "Campo Verde"

Las obras de urbanización del Plan Parcial Consolación, en el cual se encuentra la zona residencial "Campo Verde", se recepcionaron con anterioridad a la aprobación definitiva del actual Plan General, que se produjo el día 21 de diciembre de 2001. La Barriada Campo Verde está totalmente desarrollada, sin que desde la recepción de las obras hasta la fecha, la zona de equipamiento educativo prevista en este sector se haya desarrollado, principalmente por existir el la Barriada de Los Militares, adyacente a los terrenos de la parcela objeto de la modificación, un colegio público, el Alfonso de Orleans. Debido a esta situación, la parcela se ocupó, provisionalmente, por un equipamiento deportivo consistente en dos pistas de tierra de fútbol-7, ya que en la zona no existe otro equipamiento deportivo ni hay previsto suelo alguno con este uso en la citada barriada.

Teniendo el Ayuntamiento la necesidad de regularizar la situación real de ésta parcela, y teniendo en cuenta que, según el Plan General, en una zona calificada con el uso de equipamiento SIPS (Servicios de Interés Público y Social) es compatible la implantación del uso educativo y deportivo, tal y como se contempla en el artículo 5.49 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera citado anteriormente, se plantea la modificación de la calificación de la parcela calificada con uso educativo por el uso de equipamiento SIPS, lo cual permite que la parcela pueda utilizarse, además de para el uso de equipamiento educativo, para otros usos de equipamientos mas necesarios en la zona, como es el deportivo.

3.1.6. Zona residencial "El Carmen"

Los terrenos colindantes por el Norte con la zona de equipamiento deportivo de la Barriada "El Carmen" se están desarrollando mediante un Plan de Sectorización, al estar clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado. Según dicho documento, se plantea la continuidad del viario paralelo a la Avda. Alcalde José Dorado Alé por donde tiene su acceso el sector delimitado por el Plan de Sectorización, viario que queda cortado por la zona de equipamiento deportivo de la Barriada El Carmen.

Por tanto, se plantea la modificación de la calificación con el uso de viario público de la parte de la parcela de equipamiento deportivo, del sistema local de equipamientos, que impide, actualmente, la continuidad del viario paralelo a la Avda. José Dorado Alé, consiguiendo, de esta forma, una mayor fluidez en la circulación de vehículos.





3.2. FINCA DE TITULARIDAD PRIVADA.

3.2.1. Zona residencial "Centro Histórico"

Como ya se ha indicado anteriormente, la finca objeto de la modificación es la situada en la calle Doctor Pastor nº 37, de propiedad privada, finca sita en el ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

En el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, esta finca estaba calificada con el uso residencial.

Posteriormente, y en base a que en el documento del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera se preveía el uso de SIPS (Servicios de Interés Público y Social) en la citada finca, se tramitó una modificación del Plan General, previa a la aprobación definitiva del Plan Especial, que, entre otras cuestiones, modificaba el uso residencial de la finca sita en la calle Doctor Pastor nº 37 al uso de SIPS (Modificación nº 33 del PGOU de Utrera).

Según el Catálogo del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, dicha finca está protegida con el grado de catalogación "C", al responder la edificación a la tipología protegida de "Casa Burguesa".

El Plan Especial citado, contempla el uso de SIPS para esta finca con la finalidad de frenar el deterioro progresivo en el que se encontraba la edificación, finca de gran valor patrimonial. No obstante, el uso de SIPS de esta finca, al ser de propiedad privada, lo que ha originado es que la edificación siga deteriorándose, al no ubicarse en ella uso alguno, hasta el punto de que la fachada sufrió un desplome con posibilidad de afección a la vía pública por lo que se tuvo que apuntalar y cortar el transito, tanto peatonal como de vehículos, por la calle Doctor Pastor en donde se encuentra la edificación.

Recientemente, la propiedad de la finca ha realizado trabajos de consolidación estructural de la edificación, sin acometer una rehabilitación total que permita que la edificación pueda ponerse en uso, lo cual ha detenido el deterioro progresivo de la finca cumpliéndose el objetivo del Plan Especial.





La vuelta a la situación inicial de la finca según el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera aprobado en fecha 21 de diciembre de 2001, recalificando la finca con el uso residencial, uso que tenía según el citado Plan General, permitiría que la propiedad del edificio acometiera las obras de rehabilitación integral del mismo, ante la imposibilidad municipal de la adquisición del edificio y de la ejecución de las citadas obras.

En cuanto a la edificabilidad de la finca, que, como ya se ha indicado, está protegida con el grado de catalogación "C", según el Catálogo del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, se indica que la modificación del uso de equipamiento SIPS por el uso residencial de la finca no supone aumento de edificabilidad alguna, ya que el artículo 79 de la Normativa Urbanística del citado Plan Especial establece lo siguiente:

"Artículo 79.- Edificabilidad en los edificios catalogados C.

La edificabilidad de los inmuebles incluidos en el nivel de protección "C" será la que actualmente tiene materializada, permitiéndose sólo su ampliación hasta un máximo de un diez (10) por ciento, fuera de las áreas protegidas y siempre que se justifique su necesidad por razones de adaptar el edificio tecnológicamente, introducir mejoras de accesibilidad, seguridad o habitabilidad."

Por tanto, al estar la finca catalogada con el grado de protección "C", la edificabilidad no depende del uso, por lo que la recalificación de la finca propuesta no supone aumento de aprovechamiento alguno.

Por todo lo indicado, se concluye que con la recalificación de la finca con el uso residencial se cumple con el objetivo inicial del Plan Especial que era la conservación de la edificación catalogada "C".

4. MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Como ya se ha indicado, las modificaciones propuestas afectan a los planos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.7 del documento de la Adaptación del PGOU de Utrera a la LOUA, y al plano nº 4 de la Modificación nº 33 del PGOU de Utrera, en los cuales se modifican los usos de las parcelas afectadas por el presente documento. Las modificaciones propuestas se resumen en los siguientes cuadros, en los que se indica el uso y las superficies actuales y modificadas, en cada caso.





4.1. Zona residencial "La Morera".

La Modificación sólo afecta a las superficies y situación de las parcelas afectadas sin cambiar la superficie total de las áreas libres y manteniendo la superficie actual de la zona deportiva:

"La Morera"	Referencia	Calificación Uso		Superficie (m2)	
Situación	Catastral	Inicial	Modificado	Inicial	Modificado
C/ Mayorales s/n	1213503TG5211S0001EY	Zona verde (ZV3)	Zona verde (ZV3)	6.244,15	4.812,98
C/ Mayorales s/n	1213501TG5211S0001IY	Zona verde (ZV4)	Zona verde (ZV4)	5.021,87	6.453,04
C/ Mayorales nº 2	1213502TG5211S0001JY	Deportivo	Deportivo	5.504,00	5.504,00

4.2. Zona residencial "La Mulata".

La Modificación afecta a la parcela catastral 3501307TG5230S0001AB, con usos de jardines, del sistema local de áreas libres, y equipamiento educativo, del sistema general de equipamientos.

La modificación consiste en el cambio de ubicación de la zona de jardines, del sistema local de áreas libres, manteniendo su superficie, y la recalificación de una parte de la zona de equipamiento educativo, del sistema general de equipamientos, por equipamiento S.I.P.S. (Servicios de Interés Público y Social), reorganizando su ubicación:

"La Mulata" Situación	Referencia	Calificación Uso			
Situación	Catastrai	Catastral Inicial Modificado		Inicial	Modificado
C/ Constelación Pavo Real s/n		Jardines	Jardines	2.043,00	2.043,00
C/ Constelación Pavo Real s/n	35013071G5230S0001AB	Equipamiento	Equipamiento SIPS	4.052.00	3.503,00
C/ Constelación Pavo Real s/n		Educativo	Equipamiento Educativo	4.053,00	550,00



4.3. Zona residencial "Naranjal de Castillo".

En primer lugar se modifica la calificación de las parcelas de usos educativo y deportivo afectadas, resultando lo siguiente:

"Naranjal de Castillo"	Referencia	Calificación Uso				
Situación	Situación Catastral		Modificado	Inicial	Modificado	
C/ Juan Boza y Rivera s/n		Equipamiento Educativo	Equipamiento SIPS	1.100,00	1.100,00	
C/ Juan Boza y Rivera s/n	4104101TG5240S0001OQ	Equipamiento Deportivo	Equipamiento SIPS	600,00	600,00	

En segundo lugar se reagrupan los equipamientos, resultando que en la manzana objeto de la modificación se ubican los siguientes equipamientos:

"Novemiel de Costille"	Calificación	Superficie		
"Naranjal de Castillo" Situación	Uso	Inicial (m2)	Modificada (m2)	
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Áreas Libres Jardines	1.232,00	1.232,00	
C/ Juan Boza y Rivera s/n	Equipamiento SIPS	380,00	2.080,00	
C/ Juan Boza y Rivera s/n	(*) Equipamiento SIPS (SG)	3.420,00	3.420,00	

^(*) Parcela equipamiento SIPS, del Sistema General de Equipamientos, no afectada por la modificación.

4.4. Zona residencial "Ruedos de Consolación".

La modificación sólo afecta a la calificación de las parcelas afectadas:

"Ruedos de Consolación"	Referencia Catastral	Calific Us	Superficie (m2)	
Situación		Inicial	Modificado	(1112)
C/ Barbero de Utrera s/n	4704701TG5250S0001IT	Equipamiento Educativo	Equipamiento SIPS	6.000,00
C/ Barbero de Utrera s/n	5202901TG5250S0001DT	Equipamiento Educativo	Equipamiento SIPS	10.400,00

4.5. Zona residencial "Campo Verde"

La modificación sólo afecta a la calificación de la parcela afectada:





"Campo Verde" Situación	Referencia Catastral	Calific Us	Superficie (m2)	
Situación		Inicial	Modificado	(1112)
Av. Arroyo del Búho nº 3	4696002TG5149S0001ME	Equipamiento Educativo	Equipamiento SIPS	12.040,00

4.6. Zona residencial "El Carmen"

La modificación sólo afecta a la calificación de la parcela afectada:

"El Carmen" Situación	Referencia Catastral	Calificación Uso		Superficie
		Inicial	Modificado	(m2)
C/ Invierno nº 1		Equipamiento Deportivo	Viario Público	388,64
C/ Invierno nº 1		Equipamiento Deportivo	Equipamiento Deportivo	4.662,18

Como puede observarse, con las actuaciones previstas en esta modificación del PGOU de Utrera, sobre terrenos de propiedad municipal, se mantienen las superficie de zonas verdes afectadas, y se recalifican parcelas de usos equipamiento educativo y deportivo por el uso de equipamiento SIPS y viario público, reagrupando parcelas de igual uso para un mejor desarrollo de las mismas.

4.7. Zona residencial "Centro Histórico"

La modificación sólo afecta a la calificación de la parcela afectada:

"Centro Histórico" Situación	Referencia Catastral	Calificación Uso		Superficie (m2)
		Inicial	Modificado	(1112)
C/ Doctor Pastor nº 37	2990002TG5129S0001SE	Equipamiento SIPS	Residencial Centro Histórico	468,00

Utrera, noviembre de 2019 El Arquitecto Municipal

Vicente Llanos Siso





MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. CAMBIO USOS PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS. UTRERA. (SEVILLA).

PLANOS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

DOCUMENTO: 20201161808 Fecha: 14/01/2020 Hora: 08:08



MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. CAMBIO USOS PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS. UTRERA. (SEVILLA).

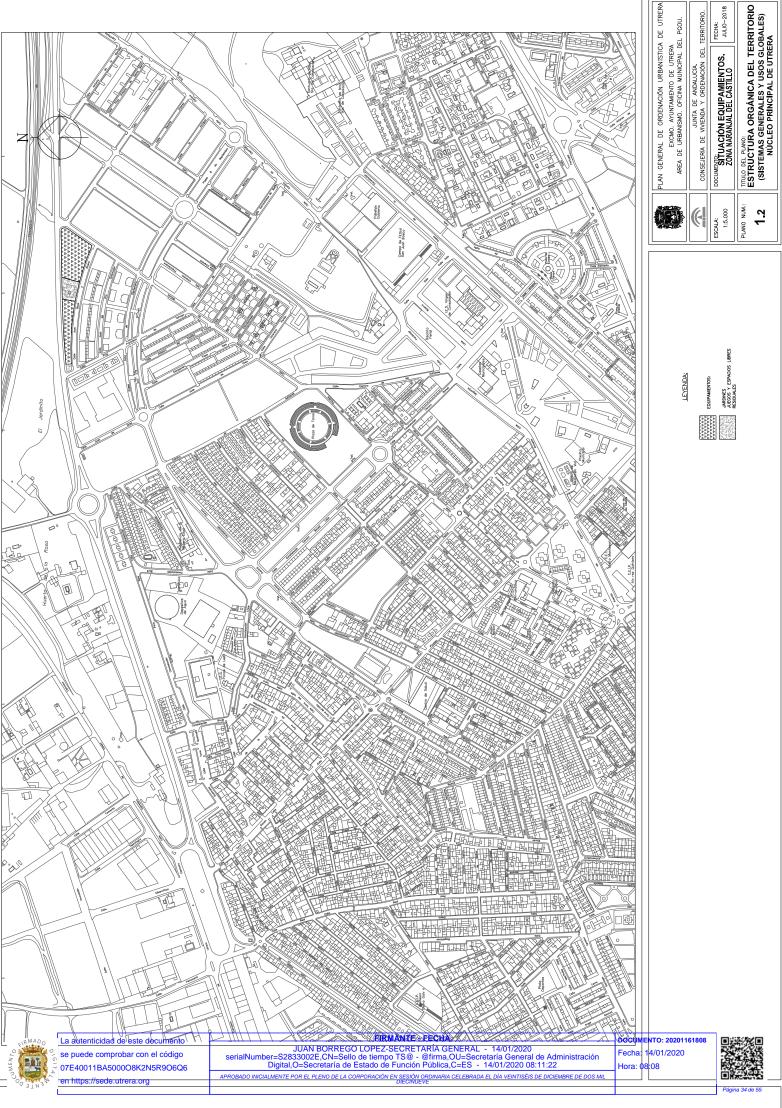
1. SITUACIÓN.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

DOCUMENTO: 20201161808 Fecha: 14/01/2020 Hora: 08:08



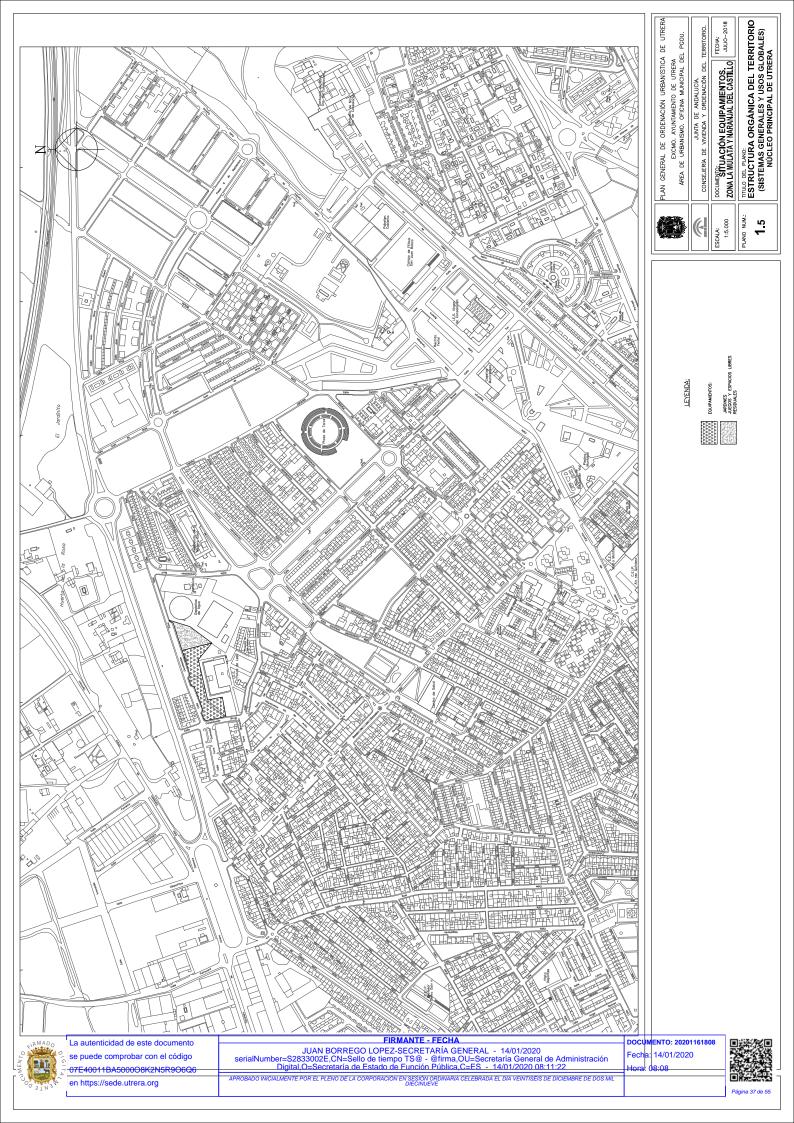


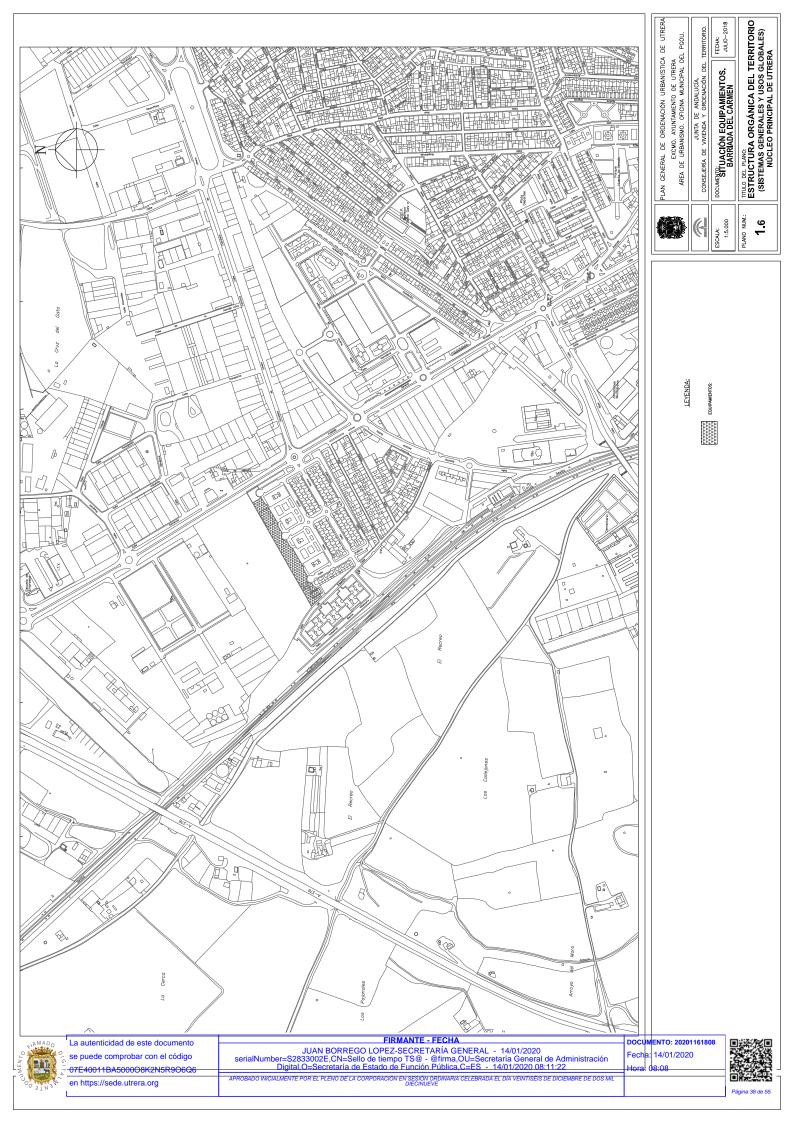


1.2











PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA FECHA: NOVIEMBRE-2018 TITULO DEL PUANO:
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO
(SISTEMAS GENERALES Y USOS GLOBALES)
NÚCLEO PRINCIPAL DE UTRERA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA AREA DE URBANISMO. OFICINA MUNICIPAL DEL PGOU. JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL PLANO NUM.:

LEYENDA;

ENTO: 20201161808 14/01/2020



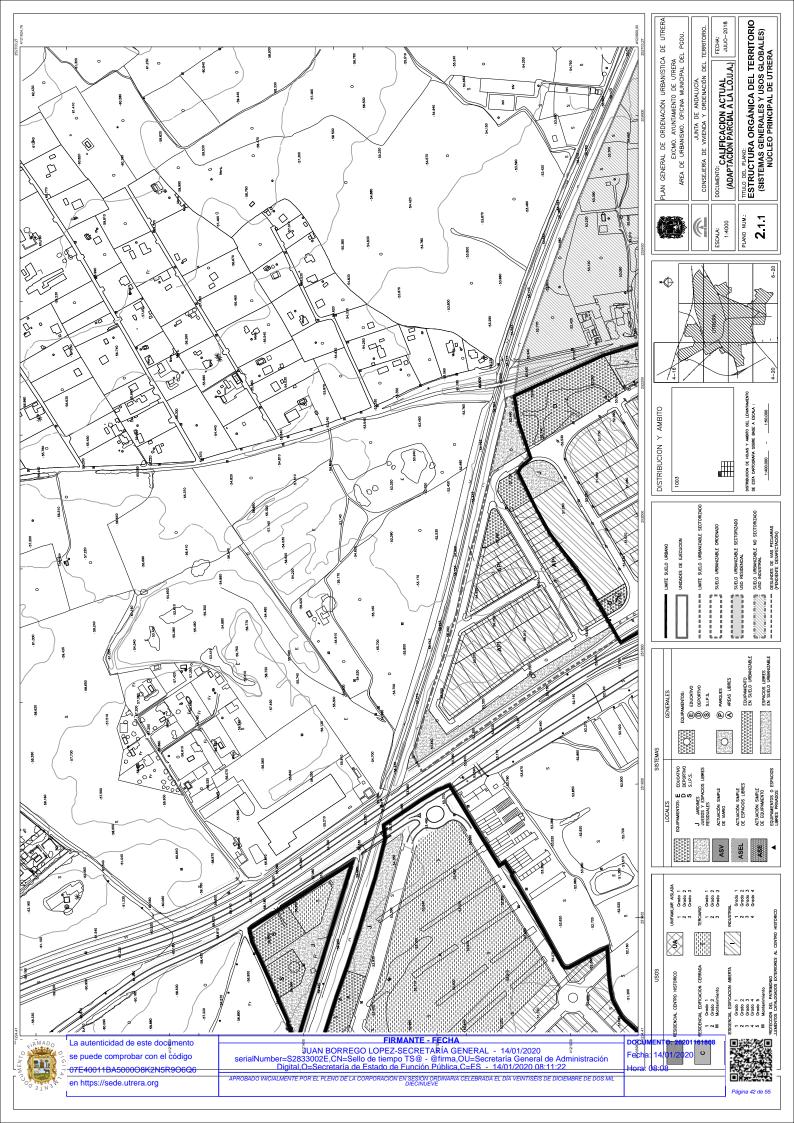
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. CAMBIO USOS PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS. UTRERA. (SEVILLA).

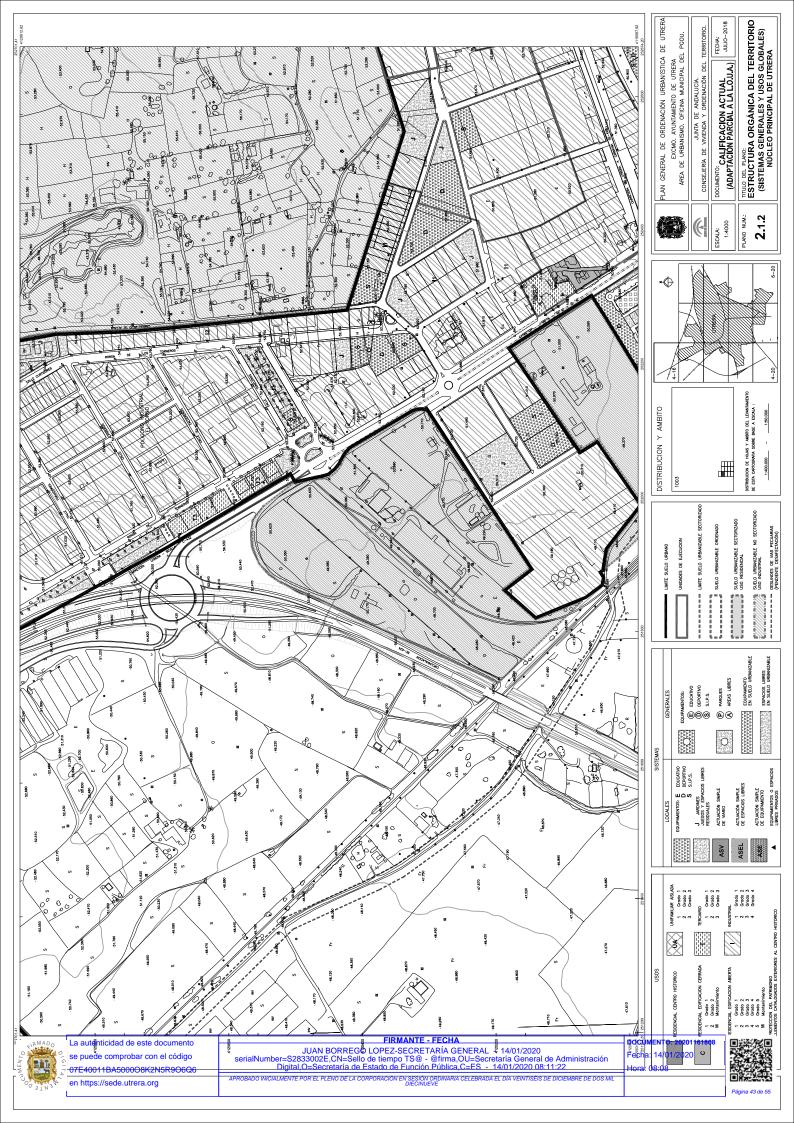
2. PLANOS USOS ACTUALES:

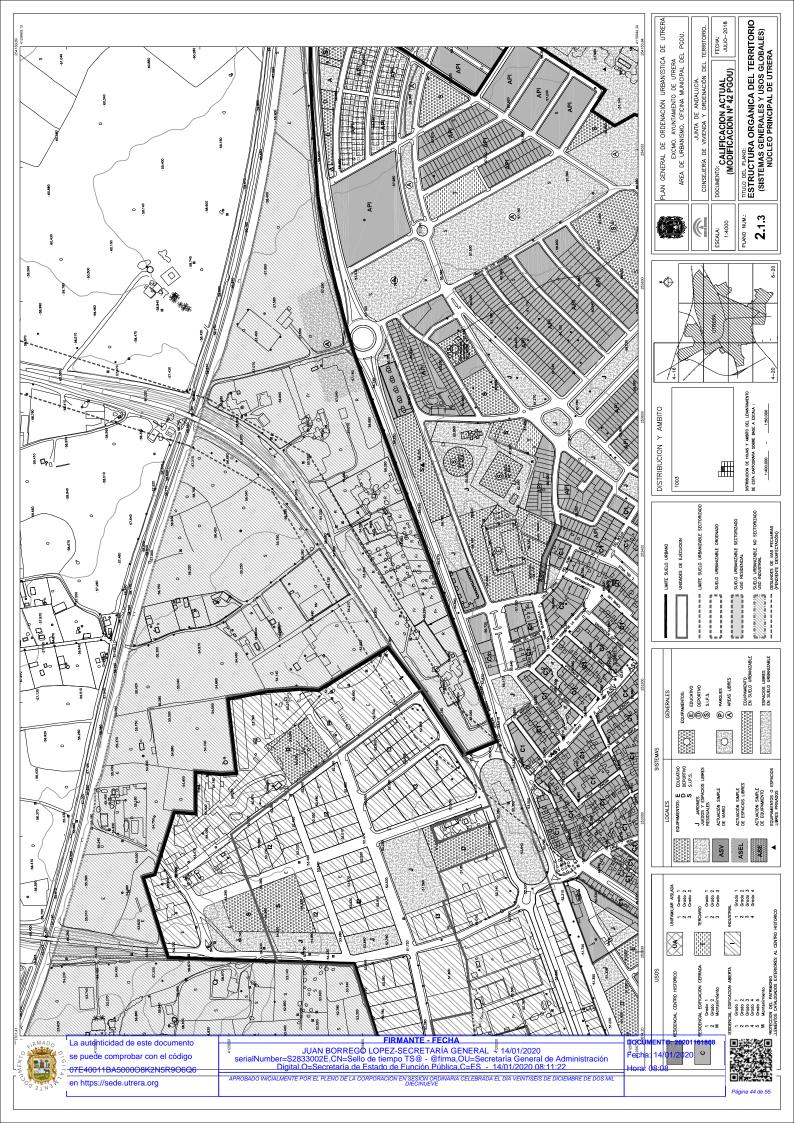
- 2.1.1 CALIFICACION ACTUAL, ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU-LOUA
- 2.1.2 CALIFICACION ACTUAL. ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU-LOUA
- 2.1.3 CALIFICACION ACTUAL. (Según MODIFICACION Nº 42 PGOU)
- 2.1.4 CALIFICACION ACTUAL. ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU-LOUA
- 2.1.7 CALIFICACION ACTUAL. ADAPTACIÓN PARCIAL PGOU-LOUA
- 4. CALIFICACION ACTUAL. (Según MODIFICACIÓN Nº 33 PGOU)

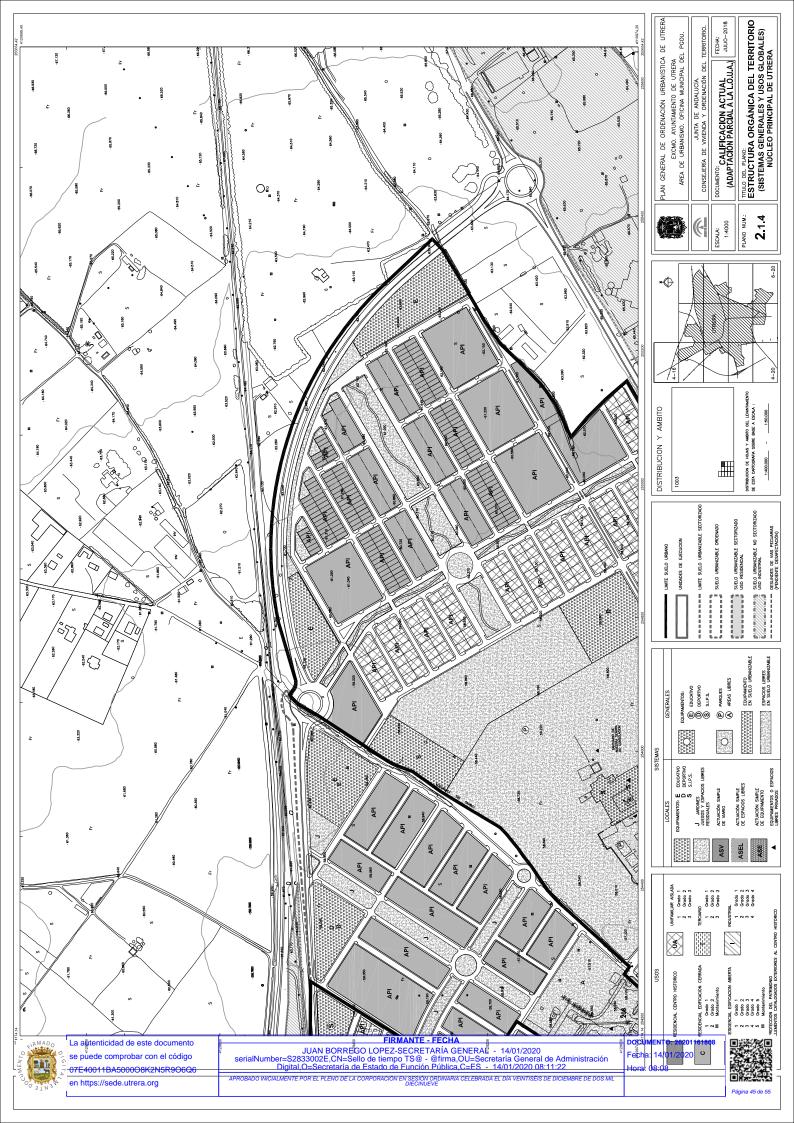
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

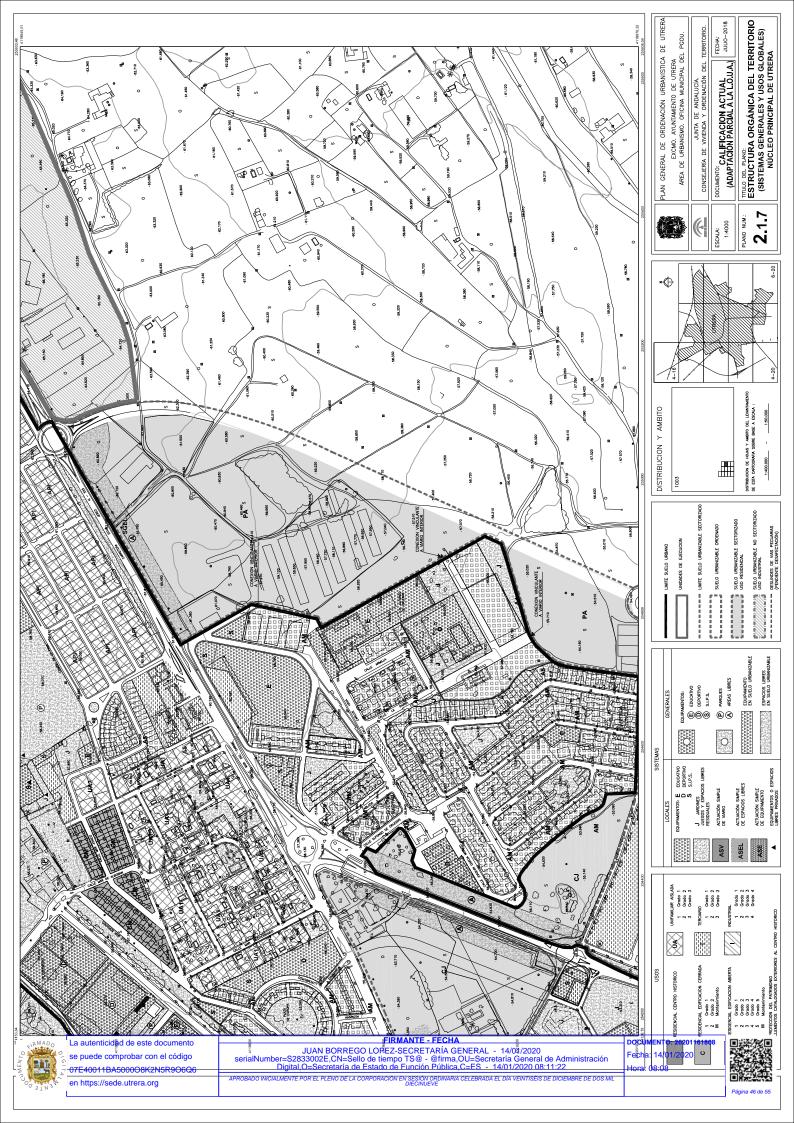


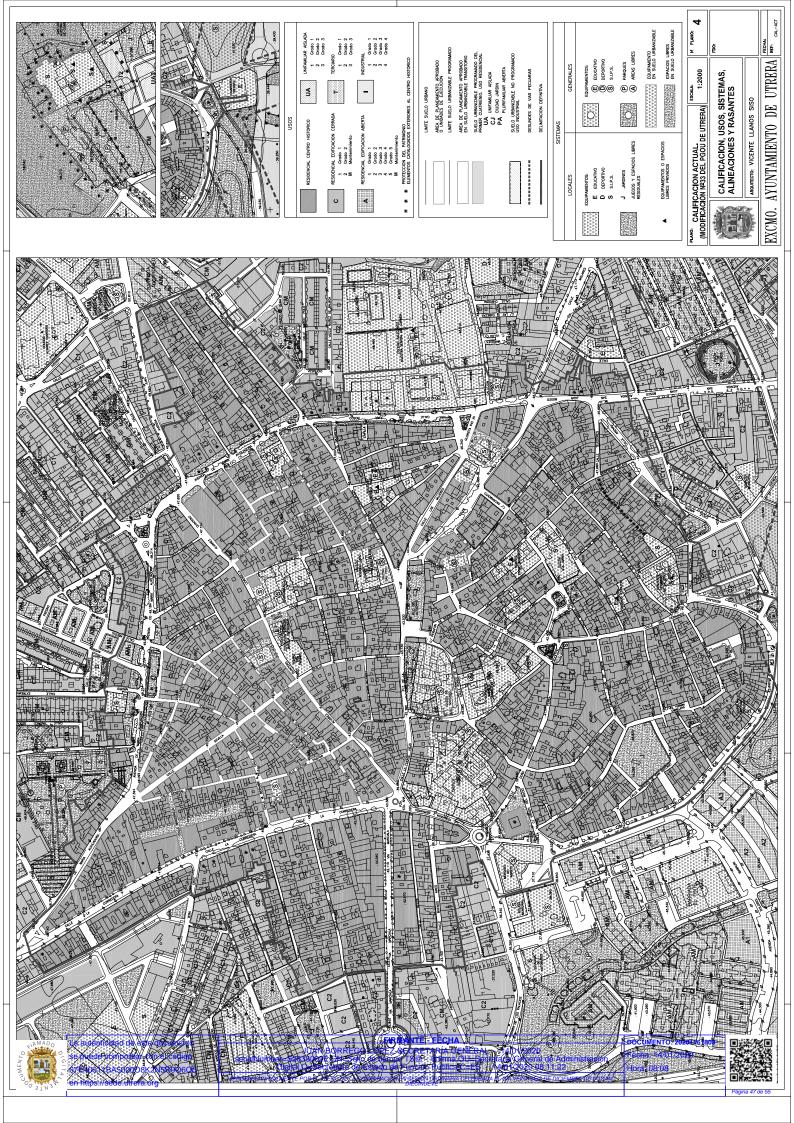












MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 50 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA. CAMBIO USOS PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS. UTRERA. (SEVILLA).

3. PLANOS USOS MODIFICADOS:

- 2.1.1-A CALIFICACION MODIFICACION Nº 50 DEL PGOU
- 2.1.2-A CALIFICACION MODIFICACION Nº 50 DEL PGOU
- 2.1.3-A CALIFICACION MODIFICACION Nº 50 DEL PGOU
- 2.1.4-A CALIFICACION MODIFICACION Nº 50 DEL PGOU
- 2.1.7-A CALIFICACION MODIFICACION Nº 50 DEL PGOU
- 4-A MODIFICACION Nº 50 DEL PGOU

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.



Fecha: 14/01/2020



